

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURIDICA</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO: DEFENSA JUDICIAL</b>		CÓDIGO	3GJS2P1
	<b>SUBPROCESO: 3GJS2</b>		VERSIÓN	2
	<b>PROCESO: 3GJ</b>		FECHA	18-07-2017
		PÁGINA	1 de 4	

## 1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para asesorar y representar judicialmente y extrajudicialmente a la Cámara de Representantes en los asuntos jurídicos de interés para la Corporación; junto con las acciones de cualquier índole que ante la ley se adelanten en su contra.

## 2. ALCANCE:

Inicia la recepción y notificación de la demanda, verificación y entrega del poder, posteriormente proyectar la demanda y aprobación de la misma, presentar ante el Despacho Judicial, seguimiento al caso y recolección de pruebas y termina en el fallo a favor o en contra de la Corporación y si debe ir a Segunda instancia

## 3. NORMAS

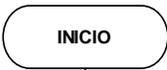
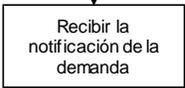
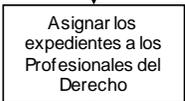
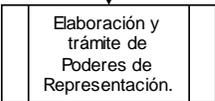
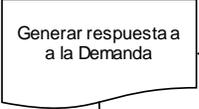
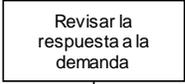
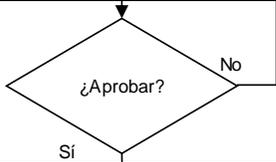
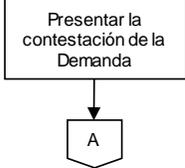
- Código Contencioso Administrativo, Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Código Penal, Procedimiento Penal, Sustantivo del Trabajo, Régimen del Empleado Público, Estatuto Tributario. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 640 de 2001 Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1285 de 2009 Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia
- Ley 1395 de 2010 Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 5ª de 1992 Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes
- Decreto 1716 Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.
- Resolución 2169 de la Cámara de Representantes
- Resolución 780 de 2012 de la Cámara de Representantes

## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

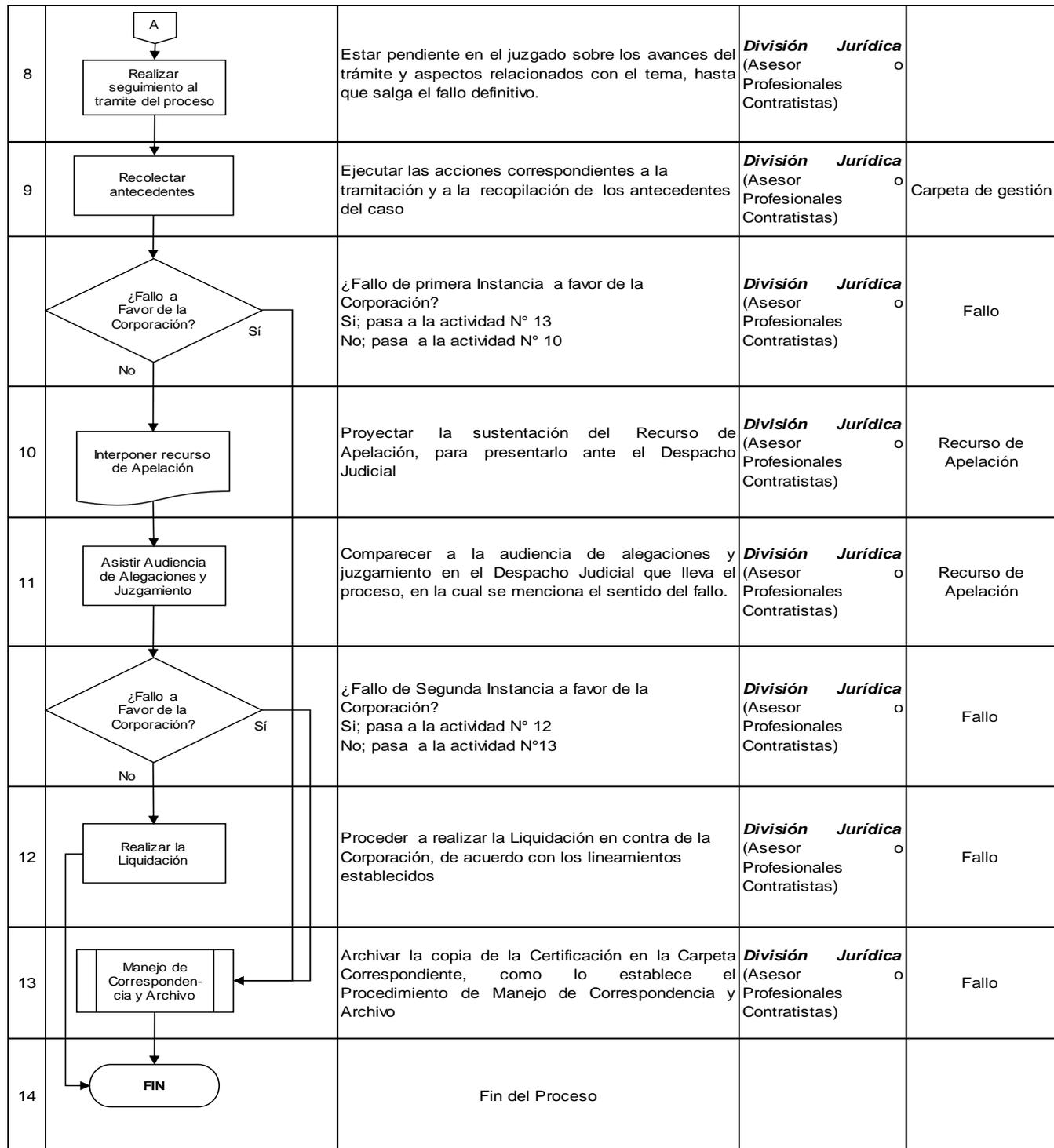
- **DEFENSA JUDICIAL:** Proteger los intereses a favor de la HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
- **SEGUIMIENTO PROCESAL:** Movimiento del expediente de acuerdo a su estudio jurídico
- **PODER:** Mandato escrito otorgado a un abogado para ejercer la representación judicial o extrajudicial.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
División Jurídica	Grupo Calidad	Comité Control Interno

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1				
2		Recepcionar la Notificación o el expediente, ingresando la admisión de una demanda en contra del Congreso de la Republica, o copia de la denuncia Penal contra un funcionario de la Cámara o comunicación de inicio de proceso civil o de jurisdicción coactiva, que pueda afectar a la Cámara de Representantes, para ser entregada al Jefe de la División.	<b>División Jurídica</b> (mecanógrafo)	Demanda
3		Verificar el contenido de la demanda, realizando la distribución o el reparto entre el Asesor o Profesionales Contratistas; de acuerdo con las instrucciones pertinentes para la defensa judicial.	<b>División Jurídica</b> (Jefe de la División)	Demanda
4		Realizar la proyección de Poderes, de acuerdo al procedimiento de Elaboración y trámite de Poderes de Representación.	<b>División Jurídica</b> (Asesor o Profesionales Contratistas)	Demanda
5		Estudiar y proyectar la contestación a la demandas administrativas, acciones de nulidad, contractuales, populares y de tutela, por parte de los Abogados de la División	<b>División Jurídica</b> (Asesor o Profesionales Contratistas)	Respuesta ante la demanda
6		Verificar la proyección de la respuesta a la Demanda para su aprobación	<b>División Jurídica</b> (Jefe de la División)	Respuesta ante la demanda
		¿Aprobar? Sí; pasa a la actividad N°7 No; regresa a la actividad N°5	<b>División Jurídica</b> (Jefe de la División)	Respuesta ante la demanda
7		Hacer entrega de la contestación de la Demanda ante el Despacho Judicial,	<b>División Jurídica</b> (Asesor o Profesionales Contratistas)	Respuesta ante la demanda

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
División Jurídica	Grupo Calidad	Comité Control Interno



<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
División Jurídica	Grupo Calidad	Comité Control Interno

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN JURIDICA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: DEFENSA JUDICIAL SUBPROCESO: 3GJS2 PROCESO: 3GJ</b>		<b>CÓDIGO</b> 3GJS2P1
			<b>VERSIÓN</b> 2
			<b>FECHA</b> 18-07-2017 <b>PÁGINA</b> 4 de 4

## 6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	18-07-2017	Se modificó la descripción 2, 3, 4, 25
2	18-07-2017	Se incluyeron responsables en todas las actividades excepto en la 2.

## 8. ANEXOS

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
División Jurídica	Grupo Calidad	Comité Control Interno